

Preguntas Frecuentes Prueba Específica para personas Sin Requisitos Académicos

¿Cuándo puedo inscribirme?

Dispone del **2 al 24 de mayo**, ambos inclusive, para realizar la inscripción, a través del siguiente [enlace](https://www.codex.pro/codexpro/open/ingress.do?centreId=81&id=577&ingressType=inscription&schoolYearId=275):
<https://www.codex.pro/codexpro/open/ingress.do?centreId=81&id=577&ingressType=inscription&schoolYearId=275>

¿Es necesario Aportar Documentación?

Una vez realizada la inscripción online, **se deberá enviar al correo** inscripciones69.5@iseacv.es:

1) DNI/NIF

2) Justificante de pago de las tasas

3) Si se da el caso:

- documentación acreditativa de la exención o bonificación en las tasas
- documentación acreditativa de las necesidades educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales u otros trastornos graves, con reconocimiento oficial cuyo grado sea igual o superior al 33 %.

¿Una vez he sido admitido en las pruebas sin requisito, cuándo tengo que realizar la prueba?

La prueba se realizará el **31 de mayo de 2023 a las 8:30**, en la sede elegida en la inscripción:

- Conservatori Superior de Música d'Alacant
- Escola d'Art i Superior de Disseny d'Alcoi
- Conservatori Superior de Música de Castelló
- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Orihuela
- Conservatori Superior de Música de Valencia

¿Puedo aprobar suspendiendo alguna/s de las partes de la prueba?

Es posible superar la prueba suspendiendo alguna o varias partes siempre y cuando la **nota media** de las 4 partes sea igual o superior a **5**.

¿Cómo puedo consultar si he aprobado?

Puedes consultar las notas en <http://www.codex.pro/codexpro/iseacv.do> , con las claves de acceso de la inscripción.

El resultado de capa prueba pulsando sobre el icono azul:



The screenshot shows a web interface for 'Cursos escolares matriculados'. The status is 'CONFIRMADA' and 'Admitido - Esta inscripción cumple los requisitos para poder presentarse a las pruebas de acceso'. A table lists the enrollment details for 'Prueba específica para personas sin requisitos académicos'. A pop-up window titled 'Información' displays the following exam results:

Prueba de acceso	
Prueba específica para personas sin requisitos académicos (Nota final 6)	
Parte A - Historia del Arte	5
Nota	5,0
Parte B - Historia de la Filosofía	8,5
Nota	6,6
Parte C - Lengua Valenciana / Castellana	5,5
Nota	5,5
Parte D - Lenguas extranjeras	7
Nota	7,0

In the background table, the 'Pruebas' column contains 'Prueba específica para personas sin requisitos académicos'. The 'TOTAL HORAS' and 'Total créditos matriculados' are both 0,00. A red arrow points to a blue icon in the 'Prueba de acceso' column of the background table.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el resultado de la prueba de acceso sin requisito?

Puede presentar la reclamación **únicamente de forma telemática** mediante escrito motivado, ante la presidencia del Tribunal dentro de los 3 días hábiles de la publicación de las calificaciones.

A través del siguiente [enlace](#)

¿Si dispongo del requisito académico, puedo presentarme a la prueba de acceso sin requisito?

No, si ya dispones del requisito de acceso, no es necesario realizar la prueba sin requisito.

Preguntas Frecuentes Pruebas Específicas de Acceso

¿Que requisitos me permiten acceder a la prueba específica de acceso?

- Sera necesario el título de **Bachillerato** o equivalente.
- Haber superado la **prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años**.
- Estar en posesión de un **título de enseñanzas artísticas superiores**.
- Estar en posesión de un **título universitario**.
- Estar en posesión de **título de Técnico o Técnica Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior)**.
- Haber superado de la prueba específica a que se refieren los artículos 54, 55 y 57 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

¿Puedo estar exento de realizar la prueba de acceso?

- **Únicamente** si se está en posesión del **Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o equivalente** Para acceder a los estudios superiores **de Artes Plásticas y de Diseño**

¿Una vez he sido admitido en las pruebas, cuándo tengo que realizar la prueba?

Puedes consultar el calendario de cada centro en el anexo III del siguiente enlace:

https://dogv.gva.es/datos/2023/03/21/pdf/2023_2591.pdf

O en la web: <https://iseacv.gva.es/es/pruebas-de-acceso>

¿Necesitas más Información?

Tienes toda la información en la siguiente <https://iseacv.gva.es/es/pruebas-de-acceso>